

ESCRITURA

CONVERSION DE SUCRES/A DOLARES/Y
 REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
 TENSOLIT S.A./
 CUANTIA: INDETERMINADA.✓



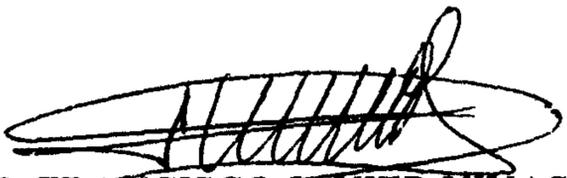
NOTARIA
 DECIMA SEPTIMA
 ABOGADO
 N. G. CAÑARTE A.
 NOTARIO

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día veintiuno de febrero del dos mil uno, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparece, la compañía TENSOLIT S.A. debidamente representada por su Gerente General, señor FRANCISCO JAVIER VIVAS WAGNER, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Abogado, calidad que la acredita con la copia de su nombramiento que acompaña como documento habilitante, y quien se encuentra debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la misma, cuya acta también se agrega a esta matriz. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de Conversión de Sucres a Dólares y Reforma de Estatutos, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sirvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una en la cual conste la conversión de sucres a dólares y reforma de estatutos que se realiza al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en la celebración de la presente escritura pública la compañía TENSOLIT S.A., debidamente representada por su Gerente General señor Francisco Javier Vivas Wagner. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía TENSOLIT S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Ivo Zúñiga Zambrano, el trece de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el dieciocho de enero del dos mil, esta constitución se la hizo con un capital suscrito de VEINTE MILLONES DE SUCRES. B) La Junta General de Accionistas de la compañía TENSOLIT S.A., celebrada el doce de febrero del dos mil uno, resolvió: Conocer y resolver sobre la conversión de sucres a dólares y la

elevación del valor de las acciones ✓ TERCERA: ✓ DECLARACIONES ✓ - Con los antecedentes expuestos declaro reformados los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía TENSOLIT S.A. ✓ en los términos que constan en el Acta de Junta General de Accionistas, celebrada el doce de febrero del año dos mil uno, la misma que se agrega como documento habilitante. Agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para el perfeccionamiento y plena validez de la presente escritura. Esta minuta está firmada por el Abogado FRANCISCO JAVIER VIVAS W. ✓ con Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número seis mil quinientos ochenta. ✓ HASTA AQUÍ LA MINUTA ✓ QUE JUNTO CON LOS DEMÁS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente escritura el Acta de Junta General de Accionistas y la copia certificada del nombramiento del representante legal de la compañía TENSOLIT S.A.. ✓ Leída que fué esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- DOY FE. ✓

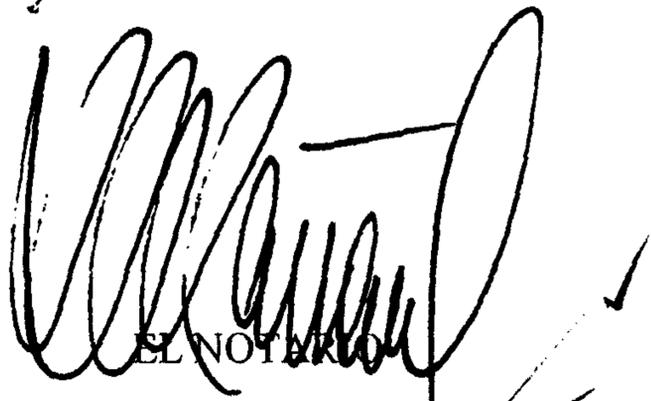
p. TENSOLIT S.A. ✓

R.U.C. 0992107367001 ✓


AB. FRANCISCO JAVIER VIVAS WAGNER ✓

C.C. 090633258-0 ✓

C.V. 0035-264 ✓


EL NOTARIO ✓
AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TENSIOLIT S. A., CELEBRADA EL 12 DE FEBRERO DEL 2001.

En la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de Febrero del 2001, siendo las 09:45 horas, en el Estudio Jurídico ubicado en Boyacá 1630-A y 10 de Agosto, Séptimo piso, oficina # 7, y estando presente la totalidad de los accionistas de la compañía TENSIOLIT S. A. que a continuación se mencionan: PATRICIA CONCEPCIÓN ESPINEL LOOR, por sus propios derechos como propietaria de VEINTE MIL ACCIONES, por lo que en la presente Junta se encuentra representada la totalidad del capital suscrito de la compañía, el mismo que asciende a la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en 20.000 acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000,00 cada una. También asiste el señor F. Javier Vivas Wagner como Gerente General de la compañía.

Deciden por unanimidad instalarse en Junta General de Accionistas, sin previa convocatoria, tal como lo dispone el artículo 238 de la Ley de compañías, así como también deciden unánimemente tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y la elevación del valor de las acciones

La señora Laura Salas actúa como Presidenta ad-hoc y como secretario el señor Javier Vivas Wagner. La Presidenta ordena que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual ordena se entre a tratar el orden del día anteriormente aprobado.

Al tratar el primero y único punto del orden del día, la señora Salas manifiesta que en base a las últimas reformas legales, se requiere convertir el capital suscrito de la empresa de sucres a dólares de los Estados Unidos de América. La Junta General luego de deliberaciones, resolvió por unanimidad de votos realizar la conversión del capital suscrito de sucres a dólares y proceder a convertir el valor de las acciones a US\$1.00 cada una. Asimismo deciden reformar los artículos Quinto y Sexto, que dirá lo siguiente:

ARTICULO QUINTO. El capital autorizado es de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Ochocientas acciones ordinarias y nominativas de US\$1.00 cada una.

ARTICULO SEXTO. Las acciones serán numeradas del cero cero cero uno al ochocientos y serán firmadas por el Gerente General y el Presidente de la compañía.

No habiendo otro punto que tratar, la Presidenta ordena un receso para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la sesión, se da lectura del acta la cual fue aprobada unanimidad, por lo que para constancia firman los socios presentes. Con lo que la Presidenta declara concluida la sesión y se levanta

Guayaquil, Enero 18 del 2000 ✓

0000004

Señor Ab
FRANCISCO JAVIER VIVAS WAGNER ✓
Ciudad.-

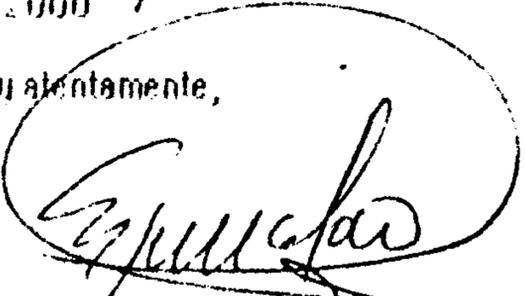
De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **TENSIOLIT S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

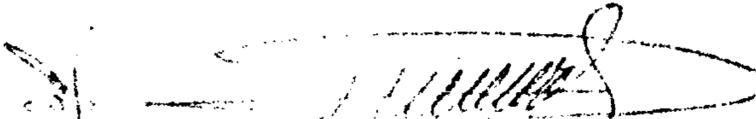
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. ✓

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario vigesimo Quinto del Canton Guayaquil, Abogado S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO, el 13 de Diciembre de 1999, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo canton el 18 de Enero del 2000.

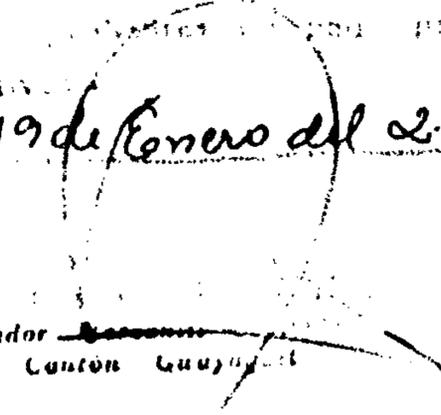
Muy atentamente,

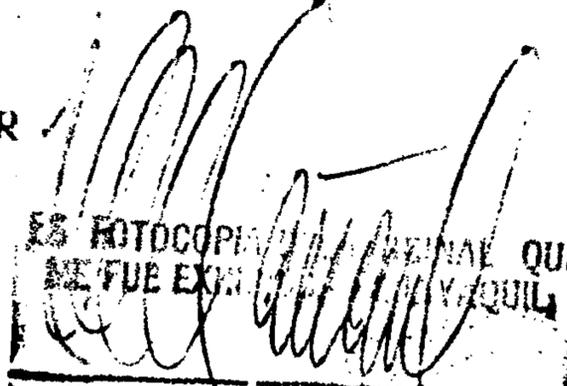

ENRIQUE ELIO PORTILLA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **TENSIOLIT S.A.** para el cual he sido elegido, dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía # 0906332580.- Fecha Ut-Supra.


ABD. FRANCISCO JAVIER VIVAS WAGNER
GERENTE GENERAL

En la ciudad de Guayaquil queda inscrito este
Memorandum de Escritura General
Fecha) 2.8.1999 Registro Mercantil No.
857
Se reconocen los impuestos por los
Impuestos respectivos.
Guayaquil, 19 de Enero del 2000


Registrador
del Canton Guayaquil


ES FOTOCOPIA ORIGINAL QUE
ME FUE EXIBIDA EN GUAYAQUIL
Ab. Nelson Gustavo Enrique A.
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON


Ab. Nelson Gustavo Enrique A.
Notario Decimo Septimo del Canton

CONVERSION DE SUCRES A DOLARES Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPANIA TENSIOFIT S. A. ✓

000005

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO, ✓ QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. ✓ EL NOTARIO.-



NOTARIA DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO N. G. CAÑARTE A. NOTARIO

[Firma manuscrita]

Ab. Nelson Gustavo Cañarte
Notario XVII del Cantón Guayaquil

DOY FE: ✓ QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO, ✓ TOME NOTA QUE EL SEÑOR INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO - CERO UNO - G - LJ - CERO CERO CERO CUATRO UNO CERO OCHO, DE FECHA VEINTITRES DE ABRIL DEL DOS MIL UNO, ✓ APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA. - ✓ GUAYAQUIL, MAYO QUINCE DEL DOS MIL UNO: ✓ EL NOTARIO:

[Firma manuscrita]

Ab. Nelson Gustavo Cañarte
Notario XVII del Cantón Guayaquil



ZON/TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 1999/QUE CONTIENE LA CONSTITUCION/DE LA
COMPAÑIA TENSIO LIT S.A./EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION No 01-G-IJ-0004108/
DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 23 DE ABRIL DEL 2001/POR
LA CUAL APRUEBA DICHA CONVERSION DE SUCRES A DOLARES/Y REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA TENSIO LIT S.A./CELEBRADA ANTE EL ABOGADO
NELSON GUSTAVO CANABATE ARBOLEDA NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO
DEL CANTON DE GUAYAS DE FECHA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO ✓
GUAYAQUIL DIECISIETE DE MAYO DEL DOS MIL UNO. ✓



[Handwritten Signature]
Dr. S. Inale Lucila Lombana
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil



Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

0000006

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0004108**, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 23 de Abril del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, y Reforma del Estatuto, de la compañía: **"TENSIOLIT S.A."**, de fojas **56.689** a **56.696**, número **13.056**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **17.455**, del Repertorio.- **2.- CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.- CERTIFICO:** Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.-
Guayaquil, veintitres de Mayo del dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE # 23023
F: AMSV.

